



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Pág 1 de 2
RM 371/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 371/11

08 JUL 2011

Sucre, 01 de Julio de 2011

106

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota el señor Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA "AMDECH" cita a los miembros del DIRECTORIO a la Sesión Ordinaria, a realizarse el 03 de julio de 2011, en la ciudad de Padilla, en el Salón de Reuniones del Gobierno Municipal Autónomo de Padilla, a partir de Hrs. 08:30, con la siguiente Agenda Especial: **1) Control de Asistencia, 2) Lectura del Acta Anterior, 3) Definición Programa Aniversario AMDECH (Sesión de Honor, Seminarios, Coloquios, Festivales, Ferias, etc), 4) Encuentros Municipales de Desarrollo EMD, Propuesta de Proyectos Supramunicipales para la Incorporación en el POA Departamental de la Gobernación, 5) Varios, respectivamente.**

Que, asimismo invita al DIRECTORIO DE AMDECH, a participar en la DECIMA FERIA NACIONAL DEL AJI Y MANI, junto al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Dn. Juan Evo Morales Ayma, a realizarse el día 02 de julio de 2011, también en la ciudad de Padilla.

Que, en **Sesión Plenaria de 01 de julio de 2011**, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida citación al DIRECTORIO de AMDECH, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial de servicios, al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, miembro del Directorio de AMDECH (SECRETARIO DE CONFLICTOS) y al CHOFER Sr. Saúl I. Solíz Careaga, con la finalidad de que asistan y participen en el día 02 de julio 2011, en la DECIMA FERIA NACIONAL DEL AJI Y MANI y el día 03 de julio de 2011, en la SESION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMFECH, a realizarse en la ciudad de Padilla, en el Salón de Reuniones del Gobierno Municipal Autónomo de Padilla, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, miembro del Directorio de AMDECH (SECRETARIO DE CONFLICTOS) y al CHOFER Sr. Saúl I. Solíz Careaga, con la finalidad de que asistan y participen en los siguientes eventos oficiales el: Día 02 de julio 2011, en la DECIMA FERIA NACIONAL DEL AJI Y MANI, a realizarse en la ciudad de Padilla; el DIA 03 de julio de 2011, en la SESION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse también en la ciudad de Padilla, en el Salón de Reuniones del Gobierno Municipal, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia, 2) Lectura del Acta Anterior, 3) Definición Programa Aniversario AMDECH (Sesión de Honor, Seminarios, Coloquios, Festivales, Ferias, etc),

Plaza 25 de Mayo N° 71 - Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 - Fax: (00591) 46440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Pág 2 de 2
RM 371/11

4) Encuentros Municipales de Desarrollo EMD, Propuesta de Proyectos Supramunicipales para la Incorporación en el POA Departamental de la Gobernación, 5) Varios, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 01 al 03 de julio del 2011 (dejando establecido que deben tomar sus previsiones de viaje, después de la Sesión Plenaria de la fecha).

Art.2º Páguese VIATICOS al señor Concejal, miembro del Directorio de AMDECH y al Chofer, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a. H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL